

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 13** *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2014, de la Directora General de Universidades e Investigación, por la que se hace público el plazo de preinscripción para el ingreso en las Universidades públicas de Madrid para el próximo curso 2014-2015.*

Por Resolución de 12 de diciembre de 2013 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de enero de 2014), de la Directora General de Universidades e Investigación, se establecieron las fechas para la realización de las pruebas de acceso correspondientes al actual curso académico 2013-2014. Procede, por tanto, fijar el plazo en que deberá realizarse la preinscripción en las Universidades públicas de Madrid. Este plazo es aplicable tanto a la preinscripción por la modalidad de distrito único de Madrid como a la de distrito abierto para aquellos alumnos que habiendo superado la prueba de acceso en Universidades de otros distritos universitarios deseen acceder a las Universidades públicas de Madrid.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de octubre), la Dirección General de Universidades e Investigación

#### HA RESUELTO

Establecer los plazos de solicitud de preinscripción para el acceso a las Universidades públicas de Madrid que serán los siguientes:

##### *Preinscripción fase junio*

Del 16 de junio al 4 de julio:

- Prueba de acceso de Universidades de Madrid superada en años anteriores.
- Prueba de acceso de Universidades de Madrid año 2014.
- Prueba de acceso de Universidades de fuera de Madrid.
- Alumnos de Formación Profesional, módulo 3 y ciclos formativos de Grado Superior.
- Titulados.

Del 16 de junio al 14 de julio:

- Titulados en Bachillerato Europeo y en Bachillerato Internacional y alumnos y alumnas procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos alumnos y alumnas cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades (disposición adicional trigésima tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

##### *Preinscripción fase septiembre*

Del 24 al 30 de septiembre para todos los alumnos en las seis Universidades públicas de Madrid.

Madrid, a 23 de abril de 2014.—La Directora General de Universidades e Investigación, Rocío Albert López-Ibor.

(03/14.256/14)

